
SANTA FE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Por disposición de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en autos caratulados "VERA, EDUARDO ENRIQUE contra HEREDEROS DE SOSA, CELIDIA GREGORIA Y OTROS - USUCAPIÓN - (CUIJ 21-26201975-3) sobre RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD" (Expte. C.S.J. CUIJ: 21-26201975-3), se hace saber a los herederos de Celidia Gregoria Sosa que se ha resuelto lo siguiente: "RESOLUCIÓN Nº 886 - AÑO 2025. En la Provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco los señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia RESOLVIÓ: Declarar inadmisibile el recurso interpuesto. Costas a la vencida. Registrarlo y hacerlo saber. Con lo que concluyó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Ministros, doy fe. FDO. DIGITALMENTE: FALISTOCCO-BACLINI-ERBETTA-GUTIÉRREZ-SPULER-ZABALZA-PORTILLA(SECRETARIA)."

Asimismo se dispuso: "SANTA FE, 20 de Noviembre de 2025. Notifíquese por edictos la sentencia recaída en autos, conforme lo establece el art. 81 del CPPC. FDO: DRA. FERNANDA DRAGO (Prosecretaría - Secretaría Técnica CSJ)." Santa Fe, Diciembre de 2025.

§ 396 558034 Abr. 14 Abr. 16

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados "CHOQUE ALVINO BISTORIA Y OTROS C/ BIOMIX NUTRICION ANIMAL SRL Y OTROS S/INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO" CUIJ 21048155186; se cita, se llama y emplaza a que comparezcan los herederos de FERNANDEZ FERNANDEZ HÉCTOR WILSTERMAN, DNI N° 18.845.928, fallecido en fecha 28.04.2025 a tomar la intervención que por derecho les corresponda, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Dra. Mariana Ramoneda -Jueza-.- Santa Fe, 19 de Febrero de 2026.

S/C 559290 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados "CHOQUE ALVINO BISTORIA Y OTROS C/ BIOMIX NUTRICION ANIMAL SRL S/ COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES"

CUIJ 21048158657; se cita, se llama y emplaza a que comparezcan los herederos de FERNANDEZ FERNANDEZ HÉCTOR WILSTERMAN, DNI N° 18.845.928, fallecido en fecha 28.04.2025 a tomar la intervención que por derecho les corresponda, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Dra. Mariana Ramoneda -Jueza. Santa Fe, 19 de Febrero de 2026.

S/C 559291 Abr. 14 Abr. 16

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado UNIPERSONAL DE FAMILIA N° UNO- SECRETARIA UNICA- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos caratulados: "GUILLAUME MARIANELA GIMENA C/ TIRA ALEXIS JOSUE S/ SUPRESION APELLIDO PATERNO" -(CUIJ 21-10785019-5), SANTA FE, 12 de Diciembre de 2025 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuédasele la participación legal correspondiente, en mérito al poder adjuntado. Por iniciada demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO y SUSTITUCION POR EL MATERNO en los términos de los arts. 69 y 70 C.C.C.N., respecto de Alexis Josue TIRA. De lo solicitado, córrase traslado al mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al fiscal extrapenal y a la Dirección General del Registro Civil. Asimismo, y atento lo dispuesto por el art. 70 C.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Previo a todo, reponga sellado del poder y de la demanda. Notifíquese.- Magdalena CABAL-(Secretaria).- Rubén A. COTTET -(Juez).- SANTA FE.....DEDE 2025.-

\$ 100 555004 Abr. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: RAMIREZ CESAR JAVIER ALBERTO S/ QUIEBRA, 21-00962425-9 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$2.423.557,89; Honorarios de los abogados de la fallida: \$1.038.667,66 en conjunto y en proporción de ley.- Santa Fe, 16 de Febrero de 2026. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522

S/C 558255 Abr. 14 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: GUTIERREZ ERICA NOELIA s/Quiebra" CUIJ 21-0Z056546-7 seha dispuestolo siguiente: Santa Fe, 26 de FEBRERO de

2026. 13. Intimar al Sindico que resulte sorteado realice una nueva publicación de edictos con los requisitos del Art. 89. Habiendo resultado sorteado como sindico la CPN ALICIA N. VALIENTE, domiciliado en calle Pasaje Koch 1057 - Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes de 17 hs. a 20 hs., debiendo los acreedores que pretendan verificar sus créditos comunicarse a los teléfonos 3424217889 o 3424195396 y correo electrónico valienterodriguez@yahoo.com.ar siendo la fecha límite para solicitar verificación es el 27/04/26. De usar la opción electrónica, favor de respetar los parámetros de SISFE. Nestor A. Tosolini, Secretario.

S/C 559001 Abr. 14 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en Jo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "PAVON, MARIA CRISTINA s/Quiebra" CUIJ 21-02058871-0 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de MARZO de 2026. 13.- Intimar al Sindico que resulte sorteado realice una nueva publicación de edictos con los requisitos del Art. 89. Habiendo resultado sorteado como síndico la CPN ALICIA N. VALIENTE, domiciliado en calle Pasaje Koch 1057 - Opto. 2 de la ciudad de Santa Fe, atiende de lunes a viernes de 17 hs. a 20 hs., debiendo los acreedores que pretendan verificar sus créditos comunicarse a los teléfonos 3424217889 o 3424195396 y correo electrónico valienterodriguez@yahoo.com.ar siendo la fecha límite para solicitar verificación es el 20 /04/26. De usar la opción electrónica, favor de respetar los parámetros de SISFE. Nestor A. Tosolini, Secretario.

S/C 559002 Abr. 14 Abr. 15

-El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), e en los autos caratulados CASTELNOVO, MARIA NATIVIDAD S/ QUIEBRA 21-02057901-0 hace saber lo siguiente:

SANTA FE, 11 de Marzo de 2026 AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIA NATIVIDAD CASTELNOVO D.N.I. 36.052.043, apellido materno Damiani, soltera, con domicilio real en calle López y Planes 2277 de la ciudad de Coronda y legal en calle Gobernador Crespo 3350, 4to Piso, Depto. B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe...13) Fijar el día 21 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de Mayo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de Agosto de 2026 para la presentación del Informe General....FDO Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario)

En fecha 20 de Marzo de 2026, comparece el C.P.N. Horacio Emilio MOLINO, D.N.I. nº 12.042.449, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en la matrícula profesional con el nº 6.400, y dice que viene a aceptar el cargo de SINDICO en los autos caratulados "CASTELNOVO, MARIA NATIVIDAD S/ QUIEBRA" (Expte. CUIJ N° 21-02057901-0), constituyendo domicilio en calle Mariano Comas 2627 de Santa Fe, T.E. (0342) 4556984, celular 342-154295175, correo

electrónico: h.molino@hotmail.com con horario de atención al público de 14 a 20 hs.;

BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

Santa Fe, de de 2026.-

S/C 559273 Abr. 14 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Rodrigo Ureta Cortes, del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación - sito en calle san Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "KLENREY, VICTOR HUGO C/ NEWBERY SRL S/ ESCRITURACION - Cuij Nº 21-02022994-9, ha dispuesto publicar en el Boletín oficial la Resolución dictada en los autos de referencia: SANTA FE, 05-03-2026.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda impetrada, y en consecuencia condenar a Newbery SRL a otorgar al actor dentro del término de quince días, la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto del presente juicio a favor de la actora, bajo apercibimientos de otorgarla el suscripto en su nombre, por escribano a designar. 2) Imponer las costas de este juicio a cargo del demandado. 3) Oportunamente se regularán los honorarios 4) Notifíquese por cédula y por Edictos. Hágase saber, insértese, agréguese" Fdo. Firmado Digitalmente por: DRA. MERCEDES DELLAMONICA - Secretaria DR. RODRIGO URETA CORTES - JUEZ.- Santa Fe,.....Marzo de 2026.-

S/C 557603 Abr. 14 Abr. 15

Se hace saber que SILVANA ALEJANDRA CASTILLEJOS, D.N.I. 11.505.600, con domicilio en calle Dorrego Nº 480 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, como propietaria del fondo de comercio ubicado en calle a Viena Nº 386 de la Ciudad de El Trébol, que gira bajo la denominación de "CASTILLEJOS, SILVANA ALEJANDRA", CUIT Nº 27-11505600-5, cuya actividad es la venta al por menor de artículos del hogar, pretende realizar la Transferencia Parcial del Fondo de Comercio a "BAINOTTI S.A." (en formación), con domicilio en calle Viena Nº 386 de la Ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe.- Las oposiciones deben efectivizarse en el término previsto por la Ley 11.867, dirigidas al Escribano Germán R. Monteverde, Registro Nº 611 de Gálvez, en la oficina sita en calle Belgrano Nº 762 de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, en el horario de 09 a 12hs.- Lo que se publica a sus efectos en los diarios "Boletín Oficial" y "El Litoral" de la Ciudad de Santa Fe.- Gálvez, Abril de 2.026.-

§ 11700 559398 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "MENDEZ OSCAR ANTONIO S/ SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA". -CUIJ Nº 21-02053781-4" . que por Resolución Judicial de fecha 17 de marzo de 2026. Se provee el cargo n. 1948/26: Conforme lo normado por los Arts. 218, 265

inc. 4º, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 3.946.313,31 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 2.762.419,317 para la CPN Mabel Cecilia Toniutti; y 2º) \$1.183.893,993 (9,4807808414 jus) para la Dra. María Inés Maiorano. Córrese vista a la Caja Forense y al CPCE. Fdo: Dr Ivan G. Di Chiazza (Juez). Otra Resolución judicial Santa Fe, 07 de abril del año 2026."Santa Fe, 074/04/26.Se provee cargo n° 2877/26:Se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley el proyecto de distribución presentado. Publíquense edictos conforme art. 218 LCQ. Fdo: Dr Ivan G. Di Chiazza (Juez); Dra María José Lusardi (prosecretaria)

S/C 559274 Abr. 14 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Esperanza a cargo de la Dra Virginia Ingaramo -Jueza, Dra. Julia Fascendini-Secretaria, se hace saber que en los autos caratulados "NIEVAS, HUGO ALBERTO S/ QUIEBRA" CUIJ N° 21-26307698-9 en fecha 23 de Febrero de 2026 se ha procedido a la declaración de quiebra del Sr. Hugo Alberto Nievas, argentino, mayor de edad, apellido materno Valdez, DNI 24.652.024, CUIL 20-24652024-1 con domicilio real en calle Brasil N° 1204 y domicilio procesal constituido en calle Rivadavia 1624, ambos de la ciudad de Esperanza. Asimismo se hace saber que ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Belgrano 2734 de la ciudad de Esperanza, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs, siendo la fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 20/04/2026. Para mayor recaudo se transcribe la resolución y decreto que así lo ordena: "Esperanza 23 de Febrero de 2026. ...Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Sr. Hugo Alberto Nievas, argentino, mayor de edad, apellido materno VALDEZ, DNI 24.652.024, CUIL 20-24652024-1 con domicilio real en calle Brasil N° 1204 de la ciudad de Esperanza, Dpto Las Colonias y domicilio procesal en calle Rivadavia 1624 de ésta ciudad... 9. Fijar el día 20 de Abril de 2026 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 LCQ...." Fdo Dra Virginia Ingaramo, Jueza- Dra Julia Fascendini, Secretaria y "Santa Fe 11 de Marzo de 2026... se da comienzo al acto ordenado por S.S, a los fines de proceder al sorteo de SINDICO, conforme a la lista de nombramientos de oficio proporcionada por la Excma Cámara Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe. Seguidamente se realiza el mismo, resultando desinsaculada la bolilla N° 12 correspondiente al C.P.N. ADRIANA BONAVIA, con domicilio en calle Belgrano 2734 de esta ciudad de Esperanza, a quien se designa en tal carácter, debiendo dicho profesional comparecer a aceptar el cargo dentro del término y bajo los apercibimientos de ley..."Fdo Julia Fascendini-Secretaria

\$/C 558261 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo; se hace saber que en los autos caratulados: "AVALOS, MARIA VERONICA S/ QUIEBRAS. CUIJ 21-26187342-4", que por resolución judicial de fecha 30 de marzo de 2026. "SAN JUSTO, 30 de Marzo de 2026 Proveyendo escrito cargo N° 2734: Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. De manifiesto rectificación del Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos, conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. Notifíquese.-" - Fdo: Dra. Dra. Laura María Alessio (Jueza); Dr Lorena Beatriz Gómez (Secretaria).

S/C 558909 Abr. 14 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos JUAREZ, ANAHI ROXANA s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02058533-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 12 de febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ANAHI ROXANA JUAREZ, DNI 27.117.618, domiciliada realmente en Luciano Molinas Nº 3317 de Santa Fe y legalmente en calle Alvear 3291 Dpto. A, Santa Fe ... 13) Fijar el día 16/04/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 29/05/2026, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12/07/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/09/2026, para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 3 de Marzo de 2026. Dra. Natalia Gererd, prosecretaria.

§ 1 558316 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación, se hace saber que en los autos ESCALADA, GUILLERMO JULIO GABRIEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02056855-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 4 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de GUILLERMO JULIO GABRIEL ESCALADA, DNI 36.759.490, nacionalidad argentino, domiciliado realmente en Azopardo 2747, de Santa Fe y legal en Alvear 3291, Dpto A, de esta ciudad de Santa Fe. ... 10) Fijar el día 20/01/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dra. Silvina L. Diaz (Secretaria); Dr. Javier F. Deud (Juez). Y Santa Fe, 5 de marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Fijar el día 22/04/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 2) Fijar el día 04/06/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20/07/26 para que presente el informe general. Fdo. Dra. Silvina L. Diaz (Secretaria); Dr. Javier F. Deud (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Pje Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 6 de Marzo de 2025. Silvina Inés Díaz, secretaria.

§ 01 558314 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos GOMEZ, LUCIANA YAMILA s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02057821-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 10 marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LUCIANA YAMILA GOMEZ D.N.I. 41.633.776 apellido materno Ortega, soltera, con domicilio real en Roberano 2581 de la ciudad de Santo Tome y legal en calle Saavedra 2233, Piso 1, Of. A de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. ... 13) Fijar el día 11 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 28 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 28 de Mayo de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de Julio de 2026 para la presentación del Informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini Secretario; Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 29 de Marzo de 2025. Pablo C. Silvestrini, secretario.

§ 01 558312 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos RAMSEYER, VICTOR ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02058351-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 17/3/26. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de VICTOR ALEJANDRO RAMSEYER, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 44.306.189, apellido materno Vallejos, con domicilio real en calle Suipacha 2383, y legal en calle Amenabar 3066 - Depto. 1; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de marzo de 2026 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 24 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 11 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 09 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Santa Fe, 17 de Marzo de 2025. Pablo C. Silvestrini, secretario.

§ 01 557958 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos ANTUNEZ, DARIO RUBEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02058818-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 17/3/26. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de DARIO RUBEN ANTUNEZ, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 37.713.669, apellido materno Carballo, con domicilio real en calle Iriondo 2615 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle La Rioja 3213 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de marzo de 2026 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 24 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 11 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 09 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Santa Fe, 17 de Marzo de 2025. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Dr. Pablo C. Silvestrini, secretario.

§ 01 557959 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CRISTALDI, MARCELO RUBEN s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02058801-9), se ha declarado en fecha 16/03/2026 la quiebra de MARCELO RUBÉN CRISTALDI, de apellido materno "ROLDAN", DNI Nº 27.518.368, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Eva Peron 2641 Piso 9 Dpto B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en 4 de Enero 2556, ambos de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 01/04/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18/05/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

§ 1 557960 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ZALAZAR, ELEONORA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. Nº CUIJ 21-02059444-3), se ha declarado la quiebra en fecha 16/03/2026 de ELEONORA SOLEDAD ZALAZAR, DNI Nº 37.064.767, argentina, de apellido materno TORETTA mayor de edad, domiciliado realmente en calle Santiago del Estero Nº 2788 y legalmente en calle Aristóbulo del Valle Nº 3663, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 01/04/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18/05/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de lá fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dra. Romina S. Freyre, (Secretaria).

§ 01 557961 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PINTO, SERGIO MARTINIANO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02057971-1), se ha declarado la quiebra en fecha 13/03/2026 de Sergio Martiniano Pinto, DNI 23.925.375, argentino, apellido materno Mottard, con domicilio real en calle Ex combatientes de Malvinas Nº 6180, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Blas Parera Nº 8300, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 25/03/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11/05/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

§ 01 557963 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PAYE PABLO GONZALO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02059350-1), se ha declarado en fecha 13/03/2026 la quiebra de PABLO GONZALO PAYE, de apellido materno "GONZALES", DNI Nº 29.722.477, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Vieytes 2142 de la ciudad de

Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Junín N° 3281 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 25/03/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11.05.2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

§ 01 557964 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AGÜERO, JOSEFA ALEJANDRA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02059157-6), se ha declarado en fecha 17/03/2026 la quiebra de ALEJANDRA JOSEFA AGÜERO, de apellido materno "VALENZUELA", DNI N° 23.676.020, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Tucuman 764 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Saavedra 2236 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 01/04/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18/05/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

§ 01 557965 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CHAMOULAO CRISTIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. C.U.I.J. 21-02054176-5, se ha dispuesto señalar el día 14 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 27 de Mayo de 2026 para la presentación del Informe Individual y 8 de Julio de 2026 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. ARIEL RAUL PIERELLA, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: pierellasindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Santa Fe, 17 de Marzo de 2026.

§ 01 557968 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CABAÑA MARIA TERESA s/QUIEBRA; Expte. C.U.I.J. 21-02056358-0, se ha dispuesto señalar el día 21 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 7 de Mayo de 2026 para la presentación de las impugnaciones, el día 4 de Junio de 2026 para la presentación del Informe Individual y 30 de Julio de 2026 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo de la C.P.N. Claudia G. Gurman, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs., domicilio electrónico: gurmansindico@gmail.com. Santa Fe, 17 de Marzo de 2026.

§ 01 557969 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos ESPINOSA MARIA EUGENIA s/QUIEBRA; Expte. C.U.I.J. 21-02058327-1, se ha dispuesto señalar el día 21 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 7 de Mayo de 2026 para la presentación de las impugnaciones, el día 4 de Junio de 2026 para la presentación del Informe Individual y 30 de Julio de 2026 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo de la C.P.N. Claudia G. Gurman, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00. hs., domicilio electrónico: gurmansindico@gmail.com. Santa Fe, 05 de Marzo de 2026.

§ 01 557970 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VERGARA, VICTOR HERNAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02058973-3, en fecha 12/03/2026 se designó Síndico a la CPN María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspé 2612 - 1er Piso - Of. 4 de la Ciudad de Santa Fe, donde deberán presentarse los acreedores a verificar hasta el 21/04/2026, siendo el horario de atención de Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 13 de marzo de 2026. Romina S. Freyre, secretaria.

§ 01 558000 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MASSARO, PABLO DANIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02058216-9, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 16 de marzo de 2026. Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designada. Hágase saber que la CPN María Victoria Galán, fija su domicilio a los efectos legales en

calle Monseñor Zaspé 2612 - 1er Piso - Oficina 4 - de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y atenderá a los acreedores de lunes a viernes de 08.00 hs. A 13.00 hs. Téngase presente el correo electrónico denunciado galanmariav@gmail.com. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer la Síndico de autos. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez a/c. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 18 de marzo de 2026. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

§ 01 558001 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FRANCO, DEMIS ISAAC S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-02058997-0, el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRACATTO, D.N.I. Nº 22.901.733, Matrícula Nº 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo: diegobrancatto@gmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 16 de Marzo de 2026.... Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN DIEGO EDUARDO BRANCATTO fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 2º Piso Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Hágase saber que deberá denunciar correo electrónico. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Fdo.: DR. GABRIEL O. ABAD (Juez). Santa Fe, 19 de Marzo de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

§ 1 558045 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "CACERES, MARIA ANTONELA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02059058-8, la Contadora Pública Nacional VERÓNICA ADRIANA MATEO, D.N.I. Nº 24.523.746, Matrícula Nº 13264, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo mateoadriana@hotmail.com. - El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 17 de Marzo de 2026.... Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN MATEO, VERONICA ADRIANA Constituye domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: mateoadriana@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs.- Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 19 de Marzo de 2026.

§ 1 558046 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: TARDIO NANCY LORENA S/ QUIEBRA - CUIJ Nº 21-02058600-9, el Contador Público Nacional FERNANDO MIGUEL ALTARE, D.N.I. Nº 21.411.810, Matrícula Nº 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, mail: fernandoaltare@umail.com.-, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. A los fines de la presentación de pedidos de verificación de créditos a esta Sindicatura, los mismos serán recepcionados mediante correo electrónico, de manera virtual, con firma digital. Para un eventual depósito de los aranceles de ley, se informa la CBU a la cual deberán ser transferidos: 0150544301000133243432 - Caja Ahorro en pesos - ICBC. Se ha fijado el día 06/05/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 12 de Marzo de 2026.... Habiendo resultado sorteado Síndico el C.P.N. Fernando Miguel Altare, désígnaselo en tal carácter, haciéndosele saber que deberá comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Jueza). Otro decreto expresa: "SANTA FE, 16 de Marzo de 2026... Téngase presente la aceptación al cargo. Agréguese. Hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura Luciana Perotti (Secretaria). Santa Fe, 18 de Marzo de 2026.

§ 1 558048 Mar. 14 Abr. 20

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ VILLA, TATIANA CELESTE Y GRANDOLI, LEONEL ALEJANDRO S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA EXCEPCIONAL 21-10769784-2, se notifica a Sr. Leonel Alejandro GRANDOLI, DNI nro. 43.124.180 y a la Sra. Tatiana Celeste VILLA, DNI nro. 46.652.582 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "SANTA FE, 18 de Diciembre de 2025.- Con los autos "SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ VILLA, TATIANA CELESTE Y GRANDOLI, LEONEL ALEJANDRO S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA EXCEPCIONAL (21-10769784-2), a la vista y proveyendo: "Quien suscribe, Secretaria/o del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 3, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: "SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ VILLA, TATIANA CELESTE Y GRANDOLI, LEONEL ALEJANDRO S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA EXCEPCIONAL (21-10769784-2), se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 04 de Diciembre de 2025. Y VISTOS: Estos caratulados: "SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ VILLA, TATIANA CELESTE Y GRANDOLI, LEONEL ALEJANDRO S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA EXCEPCIONAL" CUIJ 21-10769784-2, y sus acumulados "SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ VILLA TATIANA Y GRANDOLI, LEONEL S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ 21-10774209-0 y " SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA CI VILLA TATIANA Y GRANDOLI, LEONEL S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUJJ 21-10774073-9, de trámite por ante esta Secretaría de Vulnerabilidad Nro 1, Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 3 de Santa Fe; de los que, RESULTA: Que la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Santa Fe-, interpone Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Control de Legalidad, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial 12967,

que se declaró conforme Disposición Administrativa N° 000229, de fecha 23 de Diciembre de 2024 y que tiene por objeto la separación definitiva de la convivencia de la niña ALMA AYLIN GRANDOLI, DNI nro. 58.775.104, nacida el 29/01/2021 y el niño HIAGO EXEQUIEL GRANDOLI, DNI nro. 59.653.205, nacida el 29/11/2022, de sus progenitores, Sra. Tatiana Celeste VILLA, DNI nro. 46.652.582 y Sr. Leonel Alejandro GRANDOLI, DNI nro. 43.124.180, ambos con domicilio actual desconocido y el otorgamiento de tutela de los niños a favor de la Sra. Delia Francisca PALACIO, DNI nro. 27.558.876. Adjunta copia de la disposición mencionada, de las notificaciones de la misma, y relata los hechos que la fundamentan. Que, recibidos los autos en esta Secretaría de Gestión Asociada al Juzgado nro 3, y por decreto se dispone la citación de Tatiana Celeste Villa y Leonel Alejandro Grandoli, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas propuestas por la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia, y Familia, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en la presente causa. Vencido el plazo, los demandados no se expidieron acerca de las medidas propuestas por el órgano administrativo. En fecha 25/11/2025 se agrega informe socio-ambiental confeccionado por la Trabajadora Social del Juzgado nro 3, el que fuera efectuado en el domicilio ubicado en Manzana 2, Pasaje 16 sin, Barrio Alto Verde de esta ciudad de Santa Fe. Posteriormente, se toma conocimiento personal de ALMA e HIAGO y la pretensa tutora. Corrida vista a la Sra. Defensora General Civil nro 3, Dra. Gioda, dictamina de manera favorable respecto a la sugerencia de tutela. Que finalmente, se acredita solvencia moral y económica de los pretensos tutores; y, CONSIDERANDO: Que el nuevo paradigma de la infancia implementado desde la Convención de los Derechos del Niño y por las leyes nacional 26.061 y provincial 12967 (modificada por ley 13.237) y su decreto reglamentario 619/10, y por los artículos 594 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) determina la constatación de la vulneración de los derechos en la familia de origen, para poder efectivizar el derecho a vivir en una nueva familia. Los niños y niñas tienen derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en un grupo familiar alternativo o a tener una familia adoptiva (art. 5 y 20 Convención de los Derechos del Niño y artículo 594 del Código Civil y Comercial de la Nación), es decir, "debe tener una familia definitiva, un lugar suyo al cual pertenezca donde tenga un estatus de hijo" (Grosman, Cecilia P. "La responsabilidad del Estado en la institucionalización de niños y adolescentes" JA 2007 - IV - Número Especial, Protección de la Familia, pj 12). Es por ello que en función del interés del niño (art. 3 de la Convención mencionada), ligado al Derecho a desarrollarse en una familia (art. 5, 20 y preámbulo de la Convención y artículo 594 del Código Civil y Comercial de la Nación), aquél debe construirse a través del respeto de sus derechos fundamentales, sopesando las circunstancias de hecho antes descriptas y, en consecuencia, para determinar de qué manera tales derechos y las necesidades de Alma e Hiago, puedan recibir el mejor amparo, se hace indispensable respetar: la dignidad que sustenta como sujeto de derechos y de persona en desarrollo (art. 9 ley 26.061; y art. 33 Constitución Nacional); la integridad física y psíquica (art. 6, inc. 2 de la Convención de los Derechos del Niño); el derecho a la identidad (art. 7 y art. 8 Convención de los Derechos del Niño) desde una concepción dinámica del término, en cuya efectivización el lugar de acogida deberá tener en cuenta su situación vital y su actual entorno social (art. 20, inc. 3 Convención de los Derechos del Niño). Que el artículo 607 del Código Civil y Comercial de la Nación explicita cuáles son las causas o vías de acceso al proceso de declaración de situación de adaptabilidad de los niños que ven vulnerados sus derechos por su familia de origen y además, resalta en su anteúltima parte que "la declaración judicial de la situación de adaptabilidad no puede ser dictada si algún familiar o referente afectivo del niño, niña o adolescente ofrece asumir su guarda o tutela y tal pedido es considerado adecuado al interés de éste". Tal como surge de manera palmaria del texto legal transcrito, la mera aparición de referente afectivo de los niños susceptibles de ser declarados en situación de adoptabilidad no posee aptitud por sí mismo y en forma automática para evitar dicha declaración sino que será el interés superior del niño el norte que guiará la ponderación de la actuación de los organismos, funcionarios y auxiliares intervinientes, como piedra fundamental y base del ordenamiento jurídico que regula los derechos de la infancia. En efecto, la actuación de todo magistrado deberá ir en línea con el análisis en cada caso concreto, sobre la solidez o habilidad de las redes afectivas propuestas. En el caso sometido a fallo, mi actuación se enmarcará entonces sobre la conveniencia del cuidado y protección de los niños bajo responsabilidad de un integran/e de la familia ampliada como es la Sra. Delia Francisca PALACIO,

DNI nro. 27.558.876. Que según surge de la demanda incoada por la a11loridad de aplicación en relación a la situación de los niños sujetos de protección, luego de las pertinentes evaluaciones de los profesionales intervinientes y de las vinculaciones concretadas con la pretensa tutora, ésta ha logrado ser para los niños una figura de protección y cuidado, corroborado esto al momento de la audiencia de conocimiento personal de los niños y de la Sra. PALACIO, celebrada en fecha 26 de Noviembre de 2025.- Que la pretensa tutora se constituye así en un referente afectivo adulto de gran trascendencia para los niños, garantizando la satisfacción plena de los derechos y garantías que reconocen las normas vigentes de la infancia. La Sra. Delia Francisca PALACIO es una persona apta para investir las funciones de cuidado, asistencia y participación de la persona y bienes de los niños sujeto de protección que no han alcanzado la plena capacidad civil, promoviendo asimismo su autonomía personal. Ahora bien, en el nuevo diseño del ordenamiento civil argentino, no se encuentra prevista de modo expreso, la tutela legal, sino que sólo encuentran previsión expresa en el Digesto Civil y Comercial de la Nación, la tutela dada por los padres, la dativa y la tutela especial. No obstante, con un criterio eminente realista, en doctrina se afirma que “al haber desaparecido la tutela legal, si los padres no han nombrado tutor a sus hijos menores de edad, o si por algún motivo éste no asume el cargo, corresponde al Juez realizar la designación, con la necesaria intervención del Ministerio Público... Aunque parientes y terceros se encuentran formalmente en pie de igualdad, el principio de solidaridad familiar, así como el natural vínculo afectivo que suele regir las relaciones familiares, hará habitual que la designación recaiga en abuelos, tíos, hermanos, aun cuando no exista llamado legal a ejercer la tutela... el art. 5° de la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otras normas de jerarquía constitucional, obligan al Juez a considerar las propuestas y ofrecimientos que se realicen dentro del medio familiar del niño...” (BASSET, Ursula, comentario al art. 107, en “Código Civil y Comercial Comentado. Tratado Exegético”, T.I dir. Por Jorge H. Alterini, ed. Thomson Reuter La Ley, pág.928). Si bien el Código Civil y Comercial de la Nación ha eliminado la tutela legal o legítima cuando no existiere tutor nombrado por los padres, el deber familiar de proteger a los niños establecido con rango constitucional por diversos tratados (vgr. Art. 19 Convención Americana de Derechos Humanos; art. 24 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y art. 10 Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales), como así también la obligación de los estados de respetar las responsabilidades, derechos y deberes de los miembros de la familia ampliada del niño (art. 5 CDN), así como el derecho de éste a preservar sus relaciones familiares (art. 8 CDN), conllevan a que el juzgado tenga que evaluar a los parientes más próximos. A nivel local, el art. 11 de la Ley 12967, dispone que “todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados y desarrollarse dentro de su grupo familiar de origen y con sus vínculos afectivos y comunitarios. Sólo excepcionalmente y para los casos en que ello sea posible, tendrán derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en un grupo familiar alternativo, de conformidad con la ley...”. En tal cuadro de situación se advierte, con los elementos obrantes que se han adjuntado a la causa, conformidad de la pretensa tutora, dictamen de la Sra. Defensora General Civil nro 3, y en el entendimiento que es lo que mejor comulga con el superior interés de los niños, corresponde sin más concluir que se le designa como tutora a su abuela materna, la señora Delia Francisca PALACIO. Abundando sobre el particular, entiendo que no cabe hacer uso de la opción prevista por el art. 104 tercer párrafo CCyC, por no haber sido conferida previamente la guarda ni delegado el ejercicio de la responsabilidad parental. En razón de lo expuesto y de las normas legales citadas, la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Unipersonal de Familia nro. 1 de Santa Fe, Secretaría de Vulnerabilidad nro 1; RESUELVE: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 000229, de fecha 23 de Diciembre de 2024 respecto de la niña ALMA AYLIN GRANDOLI, DNI nro. 58.775.104, nacida el 29/01/2021 y el niño HIAGO EXEQUIEL GRANDOLI, DNI nro. 59.653.205, nacido el 29/11/2022, ratificándose la misma. 2) Designar a la señora Delia Francisca PALACIO, DNI nro. 27.558.876, domiciliada en calle Manzana 2, Pasaje 16 s/n de Barrio Alto Verde de esta ciudad de Santa Fe, tutora de la niña ALMA AYLIN GRANDOLI, DNI nro. 58.775.104, nacida el 29/01/2021 y el niño HIAGO EXEQUIEL GRANDOLI, DNI nro. 59.653.205, nacido el 29/11/2022, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08.00 hs., a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y

Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese, notifíquese a la Sra. Defensora General Civil Nro. 3 y oportunamente archívese.- Silvana Carolina Ferttonani Natalia Silvana Belavi Secretaria Jueza.- Santa Fe, 6 de Abril de 2026.

§ 1 559196 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Juez Dr. Rubén Ángel Cottet, en los autos caratulados: "SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ PALAVECINO MARIA BELEN Y RIQUELME ANGEL MARCELINO S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE - HOY- RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA EXCEPCIONAL" (CUIJ: 21-10783076-3) que tramita por ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 1, se notifique a la Sra. Palavecino, Maria Belén, D.N.I. N° 33.949.986, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "Santa Fe, 24 de Febrero de 2026. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 00005 de fecha 21 de Enero de 2026, respecto del niño GABRIEL EXEQUIEL RIQUELME PALAVECINO, DNI nro.58.088.324, fecha de nacimiento 15/08/2020, la que se registrá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a la Sra. María Belén PALAVECINO, DNI Nro. 33.949.986, domicilio actual desconocido (situación de calle), y el Sr. Angel Marcelino RIQUELME, DNI nro. 26.924.257, con domicilio actual en calle Iturraspe y Terraplén (Pje. vía Oeste) Barrio Barranquitas oeste de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 2º): Téngase presente la sugerencia de tutela respecto de Gabriel Exequiel RIQUELME PALAVECINO, habiéndose propuesto para el desempeño del cargo a la Sra. María Elena GALVAN, DNI nor. 20.254.483, abuela materna, domiciliada en calle Pedro Zenteno y Córdoba, casa 21, Barrio Barranquitas Oeste de esta ciudad de Santa Fe. Al punto 3º): Como se solicita y a los fines indicados. Al punto 4º): Téngase presente la documentación acompañada. Al punto 5º): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto VI de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones. Al punto 6º): Atento la conexidad invocada en el punto VI de la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de este Juzgado "SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/PALAVECINO, MARIA BELEN Y RIQUELME ANGEL MARCELINO S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12967" CUIJ 21-10783076-3. Al punto 7º): Oportunamente y de corresponder. Dése intervención a la Defensoría General Civil nro. 1. Notifíquese. Fdo.: Angel Cottet (Juez). Santa Fe, 31 de Marzo de 2026.

§ 1 559194 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición de la Abogada FABIANA SOSA FANONI - Juez AJC" Juzg. Unipersonal de Familia N° 8 Secretaría de vulnerabilidad asociada de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAYF C/ BENITEZ MICAELA ALEJANDRA Y OTRO S/ RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y URGENTE Y CONTROL DE LEGALIDAD LEY 12.967" 21-10788288-7, se notifica por edicto a la Sra. BENITEZ MICAELA ALEJANDRA, D.N.I. 42.613.119 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos por 4 días. SANTA FE, 27 de Marzo de 2026. Por presentado, domiciliado y

en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada FORMAL DEMANDA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL - con sugerencia de declaración en estado de adoptabilidad - ordenada mediante Disposición Administrativa Nº 037 de fecha 02 de Marzo de 2026 y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD, que tiene por sujeto de Protección a TOBIAS MAXIMILIANO BENITEZ, DNI Nº 70.551.956, fecha de nacimiento el 5 de Marzo de 2025, siendo su progenitora en el ejercicio de la responsabilidad parental, la Sra. Micaela Alejandra Benítez, DNI: 42.613.119, con domicilio desconocido actualmente, informando la Secretaría Electoral de la Pcia. de Santa Fe, que su ultimo domicilio en calle Obrero Nº 1614 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe . En virtud de ello, cítase y emplázase a Micaela Alejandra Benítez - progenitora del niño- para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización solicitada. Córrase vista al Defensor General que por turno corresponda. Dispónese que la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe tendrá a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales en la presente causa. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Atento la conexidad de autos con los caratulados: "SDNAYF C/ BENITEZ, MICAELA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ 21-10782504-2 vincúlense las presentes actuaciones a los autos dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifique la empleada: Camila Paviotti. Notifíquese. Firmado: Dr. Antonio Fabián González, Secretario Abogada FABIANA SOSA FANONI, Jueza Subrogante". Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.-

§ 1 559243 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 8 Dra. FABIANA SOSA FANONI, Secretaría de Vulnerabilidad Asociada a los Jdos. de Familia 7,8,9 de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAYF Y OTROS C/ HACHA ELIANA GISELA Y OTROS S/ NOTIFICACION DE CESE Y LA RESOLUCION DEFINITIVA DE LAMEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD - CUIJ 21-10778548-2, se notifica por edictos a LA SRA. HACHA ELIANA GISELA, DNI Nº 34.822.714, con domicilio actual desconocido, por 4 días, de lo ordenado en autos "SANTA FE, 19 de Junio de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente FORMAL DEMANDA DE NOTIFICACION DE CESE Y LA RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL-con sugerencia de tutela- Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD de la Medida Excepcional de derechos adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe en relación a los niños y adolescentes ROBLEDO JUAN CRUZ, DNI Nº 48.746.512 nacido el 10 de septiembre del 2008; PASCUA DIEGO ANTONIO ISAIAS, DNI Nº 55.096.291, nacido el 21 de octubre de 2015; PASCUA AUGUSTO SEBASTIAN, DNI Nº 55.932.785, nacido el 10 de diciembre de 2016 y PASCUA EMILIANO LIONEL, DNI Nº 59.909.447 nacido el 03 de junio de 2023. Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización solicitada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, citase y emplázase a la progenitora la Sra. Hacha Eliana Gisela, y el Sr. Pascua Leandro Augusto para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. En este estado, habiendo adquirido la mayoría de edad el joven ROBLEDO JUNIOR DIOSNEL. DNI Nº 47.659.198, nacido el 14 de febrero de 2007, cese a su respecto la intervención de este Tribunal. A sus efectos, notifíquese a la Sra. Defensora General y hágase saber a la Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia a los fines que pudieran corresponder. Atento la conexidad existente, vincúlense las presentes

actuaciones a los autos "SDNAF C/ HACHA, ELIANA GISELA Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ 21-10771005-9, dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese.- " Firmado: Dr. Antonio Fabián González Secretario Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY Juez A/C del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 8- OTRO DECRETO: "SANTA FE, 06 de Abril de 2026. Atento las actuales constancias de autos a fin de evitar posibles nulidades, con lo informado por el Sr. Oficial Notificador previamente publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley a fin de notificar a la Sra. HACHA ELIANA GISELA, con domicilio actual desconocido. Notifíquese.- FDO: Dr. Antonio Fabián González ABOGADA FABIANA SOSA FANONI - Jueza SUBROGANTE - DR. A. FABIÁN GONZÁLEZ, Secretario". Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. DR. A. FABIÁN GONZÁLEZ, Secretario.

§ 1 559158 Abr. 14 Abr. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "RAMSEYER Víctor Alejandro s/ Quiebra CUIJ: 21-02058351-4", se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 6/4/2026. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos CPN MIGUEL ANGEL CASSETTAI. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini. (Secretario)". La Sindicatura, C.P.N. Miguel Ángel Cassettai, constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe, e mail miguelcassettai@yahoo.com.ar, donde se recepcionaran los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas.

S/C 559176 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hsce saber que en los autos caratulados BESSI RECTOR MARCELO c/NIGRO CARLOS Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - ORDINARIO; (CUIJ 21-02023016-6), se ha decretado lo siguiente con respecto al Sr. Carlos Ramon Nigro: Santa Fe 01/08/25; Se tiene presente y agréguese ... 3) Atento constancias de autos (fs. 160/180/206/215/221), declárase la rebeldía del codemandado CARLOS RAMON NIGRO y/o a sus herederos. Publíquense edictos por el

término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez, (Juzc a cargo). Santa Fe, 5 de Marzo de 2026.

§ 100 558003 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ADROVER, RUBEN ANTONIO Y OTROS c/RAPOSSO, JUAN CARLOS ALBERTO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (21-02048181-9), se

ha decretado lo siguiente: SANTA FE, 12 de Febrero de 2026; Al punto 2): Atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de Juan Carlos Alberto Raposso, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Santa Fe, 20 de Febrero de 2026. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez).

§ 100 558002 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, la que suscribe, hace saber a Ud por medio del presente, que en el juicio caratulado CUADERNO DE PRUEBAS ACTOR TOURN LORENA JUDITH c/HUGUENET ALDO GASTON Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ N° 21-02045854-9/2, el señor juez ha ordenado lo siguiente: SAN CARLOS CENTRO, 26 De Diciembre de 2025. Por ofrecida la prueba y si estuviere en término, admítasela. A LA CONFESIONAL. Para que tenga lugar la Absolución de posiciones del demandado y/o sus herederos y/o sucesores, fijase fecha de Audiencia para el día 12 de Marzo de 2026 a las 09.00hrs. Cíteselos bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Ingaramo, Juez a/c. Dra Simonetti, Secretaria. OTRO DECRETO: SAN CARLOS CENTRO, 09 de Marzo de 2026. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, fijase nueva fecha de Audiencia de Absolución de Posiciones y Reconocimiento de documental por parte del demandado y/o sucesores y/o herederos, para el día 28 de abril del corriente a las 09:00hs. Citeselos bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante publicación de Edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ingaramo, Juez a/c. Dra. Simonetti, secretaria. Santa Fe, marzo de 2026. Art. 162 CPCC: Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciere sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando esta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. María Gabriela Simonetti, secretaria.

§ 100 557972 Abr. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados BAUZA, ENSO OMAR c/CASTRO, MARCOS RAMON Y/O QUIEN RESULTE SER TITULAR REGISTRAL Y/O QUIEN CORRESPONDA y/o Sucesores s/JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA; 21-23440118-9, se notifica los siguientes decretos: SAN GENARO, 13 de Febrero de 2026. Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláranse rebeldes a los Sucesores del Sr. Marcos Ramón Castro L.E. 2.428.684. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Dra. MA. ALEJANDRA GALIANO, SECRETARIA; Dra. CANDELA POWELL, JUEZ A/C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Juzgado de Circuito 25 de la ciudad de San Genaro. A los 9 días del mes de febrero de 2026. Dr. Juan —, prosecretario.

§ 100 557910 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral 2ª Nominación de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SAD, Mario Ricardo, DNI N° 6.262.002, fallecido en Esperanza (Santa Fe) el 23/10/2024, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: SAO, MARIO RICARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-28925612-9). El decreto en su parte pertinente ordena: A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. ESPERANZA, 20 de Marzo de 2026. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza a/c y Dra. Victoria Lang, Secretaria.

§ 45 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "VILLALBA, LEONOR GUADALUPE S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02041033-4 se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia, la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes. A tal fin se transcribe el decreto que así lo dispone: "... ta Fe, 04 DE MARZO DE 2026. Proveyendo escrito cargo N° 1598/26: Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Notifíquese conforme art. 218 LCQ. Notifíquese. Firmado digitalmente por: DRA. VERÓNICA G. TOLOZA-Secretaria.

S/C 558429 Abr. 14 Abr. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel SOTTOCORNO, DNI N° 6.307.678, fallecido el 25/05/2025; y de Martina Nefilia TORRES, DNI N° 1.635.871, fallecida el 01/06/2025, ambos en la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "SOTTOCORNO MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02054617-1 - Año 2025.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FIRMADO DIGITALMENTE: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza A/C).- Santa Fe, de Abril de 2.026.--

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "CACERES, WALTER DAVID S/ SUCESORIO CYC4" (CUIJ N° 21-02055340-2)" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante CACERES, WALTER DAVID, D.N.I. N° 27.148.276, fallecido en fecha 21 DE JULIO DE 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley en los autos. Se publican Edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.

FDO. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ). SANTA FE, 9 de Septiembre de 2025.

§ 45 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación de la ciudad de Esperanza (SF), en autos caratulados: "ERNI, DORIS ELSA S/SUCESORIO- Expte. CUIJ N° 21-28925597-1 Año 2026, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ERNI, DORIS ELSA, nacida el 14 de agosto de 1947, viuda, argentina, jubilada, último domicilio en calle Chacabuco N.º 1158, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 5.492.581, fallecida el 13 de enero de 2026 en Esperanza (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Esperanza, de marzo de 2026. Secretaría a cargo: Dra. Julia Fascendini

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación) de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: BUENAVENTURA, MIRTHA LILIAN S/ SUCESORIO CUIJ 21-02059418-4 Año 2026 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BUENAVENTURA MIRTHA LILIAN DNI F4.700.531 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES- Juez

§ 45 Abr. 14

Por disposición del Juzgado UNIPERSONAL DE FAMILIA N° UNO -SECRETARIA UNICA- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos caratulados: GUILLAUME MARIANELA GIMENA c/TIRA ALEXIS JOSUE s/SUPRESION APELLIDO PATERNO; (CUIJ 21-10785019-5), SANTA FE, 12 de Diciembre de 2025; Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al poder adjuntado. Por iniciada demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO y SUSTITUCION POR EL MATERNO en los términos de los arts. 69 y 70 C.C.C.N., respecto de Alexis Josue TIRA. De lo solicitado, córrase traslado al mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al fiscal extrapenal y a la Dirección General del Registro Civil. Asimismo, y atento lo dispuesto por el art. 70 C.C.C.N., publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Previo a todo, reponga sellado del poder y de la demanda. Notifíquese. Magdalena CABAL, Secretaria; Rubén A. COTTET, Juez. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2025.

§ 100 555004 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era Nominación de esta ciudad; en autos caratulados "PAOLINI, MIRIAN SANTA REGINA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02059327-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PAOLINI MIRIAN SANTA REGINA DNIº 03.753.075, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo: DR. GUILLERMO ADRIAN V ALES - Juez a/c)

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral -1ª. NOMINACION- de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe); en los autos caratulados "PERALTA JUAN ESTEBAN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ: 21-25034965-0)" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes PERALTA JUAN ESTEBAN (DNI.Nº: M6.344.861) y FELDMANN ALBA MALVINA (DNI.Nº: F4.735.642); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Marta Migueletto - Secretaria. Dra. María Isabel Arroyo. - Jueza

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "MONTES, DANIEL ALEJANDRO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nro. 21-02058979-2, con radicación en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 13ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL ALEJANDRO MONTES - DNI NRO. 17.790.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO. GUILLERMO VALES (JUEZ).-

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "MANZANARES, LUIS OMAR S/ SUCESORIO" -CUIJ 21-02060159-8- se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS OMAR MANZANARES D.N.I N° 10.847.707, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Abril de 2026. FIRMADO DIGITALMENTE DR. GUILLERMO VALES - JUEZ

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 13ma Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "CITZIA, RUBEN SANTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02060163-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CITZIA, RUBEN SANTO, DNI N° 13.274.192, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Gisela Gatti- Secretaria.

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Santa Fe) en autos: "BARATIL SILVIA VIVIANA S/SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-02060199-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Silvia Viviana Baratil -D.N.I. 17.462.588- fallecida el 06/07/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y transparente del Palacio de Tribunales.- SANTA FE de abril de 2026.- Dr. Guillermo Vales (Juez).

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nom. de esta ciudad; en autos caratulados: "ROCES, MARIA ANDREA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02060014-1; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROCES MARIA ANDREA DNI N.º 20.948.161 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo: Dr. Guillermo A. Vales) SANTA FE.

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Sec. Única - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de esta ciudad), en los autos caratulados: "MENEDEZ, MATIAS GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02060193-8) se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MATÍAS GABRIEL MENEDEZ, DNI Nro. 40.267.673, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

§ 45 Abr. 14

Por disposición del Señora Jueza Laura M. Alessio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº1 en lo Civil y Comercial y laboral de San Justo, Secretaría a cargo del Dra. Lorena Beatriz Gómez se hace saber que en los autos caratulados: :”LASSO Matilde s/Sucesorio”-Expte. Nº21-26190637-3 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de MATILDE LASSO DNI Nº6.445.713, para que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el boletín oficial y se exhibe en el hall de Tribunales de San Justo(SF),

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 13ra. Nominación de Santa Fe) en Autos “PARRA, MIGUEL TOMAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-02057233-4 - se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante PARRA, MIGUEL TOMÁS DNI N° M8.501.286, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Firmado digitalmente: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).-

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de esta Ciudad) en los autos caratulados “Ocampo Raúl Luis s/ Sucesorio” Cuij n° 21-02060171-7 se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Ocampo Raúl Luis, DNI n°11.092.409, argentino, hijo de Don Ocampo Alcibiade y Doña Zeballos Francisca; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Guillermo A. Vales, Juez”.- Santa Fe, 08 de abril de 2.026.

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: “TOLOZA, MARCIA GABRIELA S/ SUCESORIO” CUIJ 21-02059818-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARCIA GABRIELA TOLOZA, DNI 26.078.812, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES.- Fdo.: Dr. Guillermo Vales, Juez.

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: "INVINKELRIEDT, RAUL ELIAS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02059970-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Raúl Elías Invinkelriedt, D.N.I. N.º 7.890.316, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 07 de abril de 2026. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMO TERCERA Nominación de los Tribunales de Santa Fe) en autos caratulados: "PEREYRA, RAMON OSCAR s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02060099-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor PEREYRA RAMON OSCAR, DNI N° 13.649.616, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. GUILLERMO VALES (JUEZ).--

§ 45 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación - Sec. Única de Villa Ocampo, Santa Fe, en autos caratulados "MASIN, SILVIA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-28675352-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Masin, Silvia Raquel, DNI: 13.659.214, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: Dr. Miguel JUAREZ (Juez) - Dr. Alejandro NISNEVICH (Secretario)

§ 45 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación - Sec. Única de Villa Ocampo, Santa Fe, en autos caratulados "MASIN, SILVIA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-28675352-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Masin, Silvia Raquel, DNI: 13.659.214, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: Dr. Miguel JUAREZ (Juez) - Dr. Alejandro NISNEVICH (Secretario)

§ 45 Abr. 14

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA 1RA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, PROVINCIA DE SANTA FE, en los autos caratulados "MELANO, ZULMA DE LAS MERCEDES S/SUCESORIO" (Expte. N° 21-29035454-1), cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, doña ZULMA DE LAS MERCEDES MELANO (D.N.I. 5.095.787), hija de José María Melano y de Angela Rosa Odorico, de apellido materno Odorico, de estado civil casada con Rubén Antonio Tolosa, nacida el 03/09/1945 y fallecida en San Justo (SF) el día 01/02/2026, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimientos de ley. San Justo, de abril de 2026.

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulado "FRANCO, SILVIA LILIANA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02060053-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SILVIA LILIANA FRANCO, LC: 11.511.456, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).-

4 45 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación Secretaria Única, ciudad de San Justo, en autos caratulados: "LUDUEÑA EUGENIO JACINTO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-29035308-1, Expte digital - Año 2025", se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUDUEÑA EUGENIO JACIENTO, D.N.I: 8.106.443, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; a los efectos de ser publicado en el Boletín Oficial. San Justo, Marzo de 2026.

§ 45 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación Secretaria Única, ciudad de San Justo, en autos caratulados: "TORRES INOSENIO VICTORIANO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26193197-1 Expte digital - Año 2025", se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don TORRES INOSENIO VICTORIANO, D.N.I: 16.480.004 a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; a los efectos de ser publicado en el Boletín Oficial. San Justo, Marzo de 2026.

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "Ester, Norberto Edgardo s/ Declaratoria de herederos." CUIJ N° 21-02059799-9 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante el señor Norberto Edgardo Ester, DNI N° 6.236.551, fallecido en la ciudad de Santa Fe, en fecha 03 de febrero de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Guillermo Vales, Juez- Gisela Gatti, Secretaria.

§ 45 Abr. 14

"Por disposición del Sr. Juez de 1ra instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VICTORIANO GIMENEZ, DNI N° 2.388.833 y ROSA MASPONS, DNI N° 748.248, por el termino de ley en autos "GIMENEZ, VICTORIANO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02059002-2 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe y en tramite por ante la Oficina de Procesos sucesorios, para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo: Firmado digitalmente: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)".-

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la OFICINA de PROCESOS SUCESORIOS - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe), en autos: "BERCIANO MARTA LUCRECIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA de HEREDEROS" (Expte. CUIJ N.º 21-02060267-5), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña MARTA LUCRECIA BEATRIZ BERCIANO, D.N.I. N° 6.030.030, argentina, divorciada, fallecida en la Ciudad de Santa Fe el pasado 30 de Marzo de 2026, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el Boletín Oficial y el Hall de Tribunales. Fdo.: DR., GUILLERMO A. VALES Juez. Santa Fe, de abril de 2026.

§ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMO TERCERA NOMINACIÓN de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CABUTTI, DELIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02059659-4, Año 2026, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora DELIA BEATRIZ CABUTTI, DNI No. 2.407.981, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales- Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL SANTA FE, abril de 2026.

§ 45 Abr. 14

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación) en autos caratulados: PERALTA, CARLOS GABRIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02060275-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS GABRIEL PERALTA, DNI N° 22.627.546 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).-

\$ 45 Abr. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del JUZGADO de 1º Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, en autos "AMPRIMO BLANCA MARIA S/ SUCESION, CUIJ N° 21-26270448-0, llama a los herederos, acreedores, legatarios de Doña BLANCA MARIA AMPRIMO D.N.I. N° 4.573.800 por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial. San Jorge 01 de Abril de 2026.

\$ 45 Abr. 14

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nom con sede en la ciudad de San Cristobal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: LAMMENS GLORIA

MARCARITA s/DECLARATORIA DE REREDEROS; CUIJ 21-29145376-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIA MARGARITA LAMMENS, DNI N° 4.100.782, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dese intervención al Procurador Público. Oficiese a la Caja de Asistencia Social y al Registro de disposición de última voluntad. El presente trámite se realizará únicamente en formato digital (Acta Acuerdo N° 21, CSJSF), designando al profesional firmante como depositario judicial de la documentación adjunta. La documentación debe presentarse en un único archivo. De no es posible por el volumen o características, el profesional deberá indicarlo expresamente en el escrito, para su presentación física posterior, según lo disponga el Juzgado (Circular N° 106/2025). Hágase saber que los oficios a la firmar deben adjuntarse a través de SISFE en un solo ejemplar y sin escrito de petición. Hágase saber que la CLAVE SISFE es 1736. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Notifíquese. (Fdo.) Claudia Giampietri, Secretaria. Dr. Alexis Marega, Juez a/c. San Cristóbal, 10 de Abril de 2026.

§ 45 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio en Avda. Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados "BARBERIS, DOMINGA FRANCISCA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26141400-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de DOMINGA FRANCISCA BARBERIS, DNI N° 04.104.281, fallecida el 27 de julio de 2025, y domiciliada en zona rural s/n de la localidad de La Cabral, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe parte del decreto que así lo ordena: "SAN CRISTOBAL, 03 de diciembre de 2025.. Estando acreditado el fallecimiento de DOMINGA FRANCISCA BARBERIS, con la copia del acta de defunción acompañada declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos.... Dispóngase la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de ley (art. 2340 CCyC), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Notifíquese ". Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar. SECRETARIA.- Dr. Alexis Marega, JUEZ.- San Cristóbal, Abril de 2026.-

§ 45 Abr. 14

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación de

la ciudad de Vera (Sta Fe), en los autos QUINTANA, ESTEBAN FERNANDO c/ZAMER, MIGUEL y otros s/usucapión; CUIJ 21-25276171-0, se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: Vera, 31 de mayo de 2024. Previa certificación por la Actuaría del edicto acompañado y el edicto agregado a fs. 43, declarase rebelde al demandado Miguel Zamer y sus herederos: Dora Fernández de Zamer; Antonio Jorge Zamer; Juam Alfonso Zamer; Gabriel Angel Zamer; Elias Candido Zamer; Raqueb Benjamin Zamer; Miguel Alberto Zamer; Alejandra Faola Rohrer y Valeria Silvana Rohrer. Notifíquese: Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Analia Savant, Secretaria.

§ 100 557973 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: VELAZQUEZ, HERSILDA VICTORINA s/SUCESORIO; CUIJ 21-25279379-5, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: VELAZQUEZ, HERSILDA VICTORINA, D.N.I. 4.952.494, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C y C.). Conste, Vera, 9 de Abril de 2026. Dra. Margarita Savant, secretaria.

§ 45 Abr. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16526437-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SEGOVIA SAMUEL SALOMON s/APREMIO, se cita por el presente al demandado SEGOVIA SAMUEL SALOMON, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Marzo de 2026. Gustavo F. Mié, secretaria.

§ 01 557994 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela,

Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16524854-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VASQUEZ VALERIA NOEMI s/APREMIO, se cita por el presente al demandado VASQUEZ VALERIA NOEMI, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 6 de Marzo de 2026. Gustavo F. Mié, secretaria.

§ 01 557995 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16524044-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SUAREZ LEONARDO JAVIER s/APREMIO, se cita por el presente al demandado SUAREZ LEONARDO JAVIER, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 6 de Marzo de 2026. Gustavo F. Mié, secretaria.

§ 01 557996 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16523946-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERREYRA MARCELO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado FERREYRA MARCELO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 6 de Marzo de 2026. Gustavo F. Mié, secretaria.

§ 01 557997 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16523386-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAGALLANES ROSANA NOEMI s/APREMIO, se cita por el presente al demandado MAGALLANES ROSANA NOEMI, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 6 de Marzo de 2026. Gustavo F. Mié, secretaria.

§ 01 557998 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16523237-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SERRANO MARISA DANIELA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado SERRANO MARISA DANIELA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 6 de Marzo de 2026. Gustavo F. Mié, secretaria.

§ 01 557999 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: "HANG, ABEL ANTONIO S/SUCESORIO - CUIJ Nº 21-24212474-7 - AÑO 2026 se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: ABEL ANTONIO HANG, DNI Nº 6258471, fallecido el 27 de febrero de 2026, con último domicilio en Urquiza Nº 45 de San Vicente, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 06 de Abril de 2026.- Fdo: Marcelo Gelcich - JUEZ a/c - Dra. Natalia Carinelli - SECRETARIA".- Rafaela, 14 de ABRIL DE 2026.

§ 45 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "GIORGIS Fernando Luis Pedro S/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-24212420-8), se cita y emplaza a acreedores y herederos de FERNANDO LUIS PEDRO GIORGIS; DNI Nº 12.631.785, domiciliado en A. Frondizi Nº846 de la ciudad de Sunchales, fallecido en fecha 20/04/2025 en la ciudad de Rafaela; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por la Dra. Marina González. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme los artículos 25 y 67 CPCC y 2340 del C.C.C.N. Rafaela, 06 abril de 2026. Dr. Matías Raúl Colon. Juez.

§ 45 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ Nº 21-24212298-1 VIOTTI, Victor Pedro S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Victor Pedro Viotti, D.N.I..M 6.301.491, con último domicilio en Avenida Lehmann Nº 392 de Humberto Primo, fallecido en fecha 22 de diciembre de 2025, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Colon- Juez; Dra. Cerliani- Secretaria.

§ 45 Abr. 14

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS EXPEDIENTE "DICHARA HILARIO NILDO MATEO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ Nº21-24212393-7" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. HILARIO NILDO MATEO DICHARA , DNI 2.449.215 , CON ULTIMO DOMICILIO JOSE INGENIEROS 278 DE RAFAELA, FALLECIDO EN FECHA 06/12/2004, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. FDO. DRA. ANDREA FERREYRA, PRO SECRETARIA; DR. MAURO GARCIA, JUEZ. RAFAELA, 14 de ABRIL DE 2026.-

§ 45 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados "BASSI JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº: 21-24211679-5/ Año 2025) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de JUAN CARLOS BASSI, D.N.I. Nº: M7.883.436, fallecido el día 11 de Noviembre del año 2023, con último domicilio en calle Zona Rural S/N de la localidad de Villa San José, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Colon (Juez). Dra. Sandra Inés Cerliani (Abogada-Secretaria).

§ 45 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CUIJ 21-24211914-9 -MOYANO JUAN NICANOR Y OTROS S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN NICANOR MOYANO, DNI 6.290.947, con último domicilio en Armando Díaz Nº515 de la ciudad de Rafaela, fallecido en Rafaela en fecha 14 de noviembre de 1991 y MARIA CRISTINA RUIZ, DNI F4.840.221, con ultimo domicilio en calle Armando días Nº515 de la ciudad de Rafaela, fallecida en Rafaela, el 29 de julio de 2016, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: AGOSTINA SILVESTRE- Secretaria - MARCELO GELSICH - Juez. Rafaela, abril de 2026.

§ 45 Abr. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera, Nominación de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados: TOSCANINI, MARÍA CRISTINA c/TERCEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-25031037-1, se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 11 de Febrero de 2026. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por promovido JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra PROPIETARIOS DESCONOCIDOS de los inmuebles denunciados y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva de derechos efectuada. Previo cumplimiento del sellado mínimo correspondiente a la cautelar (código 42091), anótese como litigioso el bien inmueble objeto de autos. A sus efectos, líbrese oficios autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. Notifiquen empleados del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Franco RASCHETTI (Juez); Dr. Guillermo Damián ANGARAMO (Secretario). A los efectos se hace saber que los inmuebles que se pretende usucapir son lotes de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado Santa Fe, formando parte de la manzana N° 47 del plano respectivo, y que se encuentran identificados a los efectos de la TGI como Padrón Municipal 002/07/001/003, {Lote 5} y 002/07/001/002 (Lote 6), Partida Impuesto Inmobiliario N° 032000-009850/0004-7 y 032000-009850/0006-5, respectivamente. Reconquista, 6 de Marzo de 2026. Dr. Guillermo D. Angaramo, secretario.

§ 1000 557971 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito N° 4 -Reconquista- a cargo del Dr. Fabian S. Lorenzini y de la Dra. Janina Yoris, Secretaria Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados VIGANOTTI LUIS ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. N° 21-25034393-8) mediante Tomo: 2025 Folio: Resolución: 737 de fecha 30/09/25 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de Luis Alejandro Viganotti, argentino, mayor de edad, policía, DNI N° 36.013.355 domicilio en calle Corrientes N° 2620 B° Center de la localidad de Reconquista ... 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ... Y su ampliatoria que dispone: ... RESUELVO: 1) Ampliar el auto de declaratoria de quiebra (P° 2025 R° 737) de fecha 02/10/2025 y designar a la CPN Ignacio Pacheco Huber, con domicilio en

Iriondo Nº 1106 de esta Ciudad como Síndico de este proceso falencial. 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 19/11/2025. 3) Fijar el día 26/12/2025 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 4) Fijar para el día 25/02/2026 la fecha para la presentación del Informe General. 5) Publicar los edictos de ley..." el CPN PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. Nº 27117219, CUIT Nº 20-27117219-3 - Matrícula Nº 14.317-01 - Ley 8.738 -, fija horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley Nº 24.522 y Mod, con turno previo a los teléfonos 342-4236748 / 342-4424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante al domicilio electrónico constituido estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y arancel correspondiente por transferencia bancaria al CBU Caja de Ahorro Nº 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 -de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. RECONQUISTA, de 2025. Secretaria.

§ 01 557900 Abr. 14 Abr. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "ZBINDEN JUAN CARLOS S/SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25035009-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JUAN CARLOS ZBINDEN, DNI Nº 11.398.204, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de abril de 2026.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria

§ 45 Abr. 14